



CONDICIONES ECONÓMICAS CURSO 2020-2021

1. CUOTA COLEGIAL:

- a) La cuota tiene validez para estancias que comprendan los **nueve meses** de curso ordinario, entre los meses de septiembre y mayo, y supone el compromiso de estancia durante dicho periodo. Esta cuota **incluye pensión completa los 7 días de la semana, lavandería y la limpieza de la habitación**, que dependerá del tipo de habitación elegida:
- **Habitaciones individuales con baño interior**, la cuota mensual es de **1.145,45** euros más 10% de IVA
 - **Habitaciones individuales con baño compartido entre dos personas**, cuya cuota mensual es de **1.054,54** euros más 10% IVA
 - **Habitaciones individuales con baño exterior**, la cuota mensual es de **963,63** euros más 10% de IVA
- b) La cuota se abonará mensualmente en los primeros días del mes mediante domiciliación bancaria de los recibos en la cuenta que los padres o tutores del colegial determinen.
- c) En caso de alargar la estancia en los meses de verano (junio y julio), se cobrarán por días a un precio de 45,00€ por persona y día en habitación con baño y 36,50€ en el caso de las habitaciones con baño exterior.

Estas condiciones económicas sólo sufrirán alteraciones en el caso de que se produzca un cambio apreciable en la subida del índice de vida, en la normativa laboral vigente o en la legislación fiscal, previa comunicación al colegial y a los padres o tutores.

En caso de impago de la cuota mensual, la Dirección podrá adoptar la decisión de retirar la condición de colegial, y por tanto proceder a la expulsión.

No se hará descuento alguno por ausencias, vacaciones de Navidad y Semana Santa, retrasos en la incorporación, expulsión disciplinaria temporal o definitiva. Si algún colegial abandonara el Centro durante el curso académico, abonará el mes completo en el que se produzca la baja. El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos durante las vacaciones de Navidad (del 21 de diciembre a las 12 p.m. al 7 de enero a las 12 p.m.) y Semana Santa (del 4 de abril a las 12 p.m. al 13 de abril a las 12 p.m.).

2. CONFIRMACIÓN Y RESERVA DE PLAZA

- a) Anualmente, los colegiales tanto de nuevo ingreso como los que deseen renovar plaza, para formalizar la inscripción deberán abonar en el plazo establecido la cantidad de **400 euros** en concepto de «**reserva anual de plaza**», para gastos generales de secretaría y administración,



actividades culturales y deportivo-recreativas. Aquellos colegiales que deseen renovar que entreguen la solicitud fuera de plazo verán penalizada la reserva en un 25%.

- b) Los nuevos colegiales ingresarán, además de la reserva de plaza, la cantidad de 1.000 euros en concepto de **fianza** que será devuelta al colegial al finalizar su último curso en el Colegio Mayor. Todo desperfecto en el edificio, mobiliario e instalaciones, producido por negligencia culpable o intencionalidad, será deducido de la fianza. Se revisarán al finalizar el curso todas las habitaciones para evaluar su estado pudiendo descontarse de la fianza las reparaciones necesarias. Si algún colegial abandonara el Colegio Mayor durante el curso académico, no le será devuelta la fianza.

Los gastos causados por la reparación de los desperfectos en el mobiliario o las instalaciones no ocasionados por su uso ordinario ni atribuibles a un colegial en particular podrán ser prorrateados entre todos los colegiales de una determinada zona si no se indica el culpable de los hechos, y se descontarán de la fianza.

A los colegiales nuevos admitidos que posteriormente renuncien a la plaza, no se les devolverá dicha cantidad. Sólo en el caso de no ser aceptado por la Universidad solicitada y/o no estudiar finalmente en Madrid, se devolverá la cantidad correspondiente a la fianza. Tampoco le será devuelta la fianza a aquellos colegiales que sean expulsado definitivamente por motivos disciplinarios.

3. BONIFICACIONES

Todas las reducciones en la cuota mensual estarán condicionadas a una participación mínima de 30 puntos en actividades colegiales, calculadas según el baremo contenido en el anexo 2 del Reglamento de Régimen Interno y medido en el mes de febrero. En caso de simultaneidad de varias bonificaciones se aplicará la de mayor cuantía.

- a) **Por hermanos en el Colegio Mayor:** reducción del 20% sobre la cuota mensual. Verá reducida su cuantía la cuota del hermano más pequeño. Este descuento es sólo para estancias de curso completo y mientras permanezcan los dos hermanos en el Colegio Mayor.
- b) **Fidelidad:** reducción del 20% sobre la cuota mensual para los colegiales que residan por cuarto año consecutivo.
- c) **Por excelencia académica:** se aplicará una reducción del 15% sobre la cuota mensual a los colegiales de nuevo ingreso que acrediten una calificación de matrícula de honor o sobresaliente en 2º de Bachillerato. Para los colegiales de segundo año en adelante, se considerará que el alumno cumple con los criterios siempre que la nota media del curso inmediatamente anterior sea al menos de 8 para los grupos C y D del anexo 1 del Reglamento de Régimen Interno, y de 8'5 en los grupos A y B.
- d) **Por alta participación:** Se gratificará con una cuantía de 300€ al 4% del total de los colegiales de, que a fecha de la clausura del curso hayan tenido mayor participación según el anexo 2 del Reglamento de Régimen Interno. Podrán disfrutar de esta cantidad sólo aquellos colegiales



que renueven el curso siguiente, previa aprobación por parte de la Dirección, para fines formativos tales como cursos, libros, certificaciones, etc. que deberán justificarse adecuadamente.

4. LA PENSIÓN INCLUYE:

- a) **Habitación individual.** A los colegiales les será asignada una habitación del tipo que hayan escogido al realizar la reserva de plaza. Los colegiales que pasen a segundo curso en adelante podrán escoger varias habitaciones de las cuales la dirección les asignará una. Incluye la limpieza de la habitación todas las semanas.
- b) **Servicio de comedor.** Tres comidas al día: desayuno, almuerzo y cena, incluidos domingos y festivos. Por razones académicas o de otra índole que sean justificadas se podrá reservar la comida fuera del horario de comedor, pudiendo incluso preparar bocadillos o "tuppers". Se atenderán alergias alimentarias y dieta por tiempo establecido en caso de enfermedad y bajo prescripción médica.
- c) **Actividades colegiales.** Actividades deportivas, culturales, etc. siempre en consonancia con el proyecto educativo del centro. La dirección, en acuerdo con los delegados de actividades, distribuye el presupuesto entre las distintas actividades, para sufragarlas total o parcialmente.
- d) **Acceso a Internet** en todas las habitaciones y en las zonas comunes del Colegio.
- e) **Calefacción central y agua caliente** en todas las habitaciones.
- f) **Aire acondicionado** en comedor y aulas de estudio.
- g) **Uso de las instalaciones:** aulas de estudio, aula de informática, biblioteca, salón de actos, sala de conferencias, polideportivo, piscina, salas de música, vídeo, televisión, gimnasio, etc.
- h) **Servicio médico.** Dos visitas semanales.
- i) **Ropa de cama:** sábanas, almohada, manta y colcha.
- j) **Lavado semanal de ropa personal.** Hasta un máximo de 6kg. La lavandería atenderá también la ropa enviada en exceso, en cuyo caso se abonará la tarifa señalada para cada kg extra (2,50€/kg), cuyo importe se facturará mensualmente. Es imprescindible que toda la ropa enviada a la lavandería esté debidamente marcada con el número proporcionado por el Colegio (cosido o con rotulador permanente).
- k) **Servicio de portería** 24 horas.



5. LA PENSIÓN NO INCLUYE:

- a) **Aparcamiento.** El coste de la plaza de aparcamiento es de 50€ mensuales por coche y 10€ por moto, durante los meses que el colegial permanezca alojado en el Colegio. La adjudicación de plazas se realizará durante los primeros 15 días del curso, teniendo prioridad aquellos colegiales que ya hayan disfrutado de aparcamiento anteriormente. El Colegio Mayor no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que puedan sufrir los vehículos.
- b) **Las toallas,** que deberán traer los colegiales.
- c) **Lavandería autoservicio.**
- d) **Servicio de cafetería.** Salvo petición expresa, las consumiciones en cafetería podrán cargarse mensualmente en la cuenta bancaria asociada a cada colegial.
- e) **Servicio de impresora.** Utilización de impresoras profesionales mediante sistema prepago.

Conforme,

En _____, a __ de _____ de 2020

Colegial _____ Firma _____

Padre/madre/tutor _____ Firma _____